



Delante de su Magestad.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

La copia en este libro capitular y original con testimonio
de este acuerdo se ponga con los autos formados en esta Pla
za y los cavalleros comisarios procedan a hacer el Arancel
teniendo presente el Plan formado en conformidad de las orden
nes; y el Sr. Corregidor se dexara mandar publicar y ande por
ya en obsequio de comprehenderse en el el particular
de todo el que viniere con generos comerciables a la hora
previada, en tiempo de Ambreino hasta la hora de las once
y en el dexano a las diez y en la que se verifique haver
vendido a los menos dos oxas y en los dias de mercado hasta
ludios a la tarde y ninguno de vendidos pueda entrar
a comprar antes de enunniada tiempo y horas que que
dan señaladas para la venta de lo que sus
biere por conveniente.

El Sr. D. J. M. de Salazar Secretario de su Magestad
Dijo que en las ocasiones que a tenido que tratar con
los lanaderos por calicatas q se han hecho Reconocim
to del pan y a xez lo en su sereno se han manifestado el
deseo a que se formase gremio para que hubiera abe
lanta en la calicatas del pan pues solo se dexaba a admi
tir en el los que fueran aules para amarrarlo me
diante examen que se hiciera por los vendedores de la
misma tiempo tendrian motivo para comprar equi
dad para dar el pan por que en el tiempo de carecha
se abundancia a xez amaran los lanaderos que

[Handwritten signature]

